

22
Van enfermos y amentes los ^{REV.} D^{ns} Josef Manzanera, Dⁿ Juan Poyatos Dⁿ Juan Josef Sanchez, Dⁿ Manuel Gonzalez, Dⁿ Antonio Martin y Dⁿ Juan Fez. Valera, todos Regidores

Funcion del Corpus. Visto el oficio de Dⁿ Christoval Carrasco sobre el acuerdo hecho para la celebracion de la funcion del S^{mo} Corpus-Christi. Acordó la Ciudad: no admitirle la disminucion que hace de su Comision de fiestas y legacia y que verifique dha. fiesta sin recoger la cera que se reparte al Clero secular y Regular y en lo demas se execute en la forma que se hizo el año anterior

Sobranter de dha. funcion. La Ciudad, teniendo presente que el sobrante de la dotacion señalada por reglamento para la ferividad de Corpus-Christi que resulta por haberme suprimido la iluminacion costosa, minica y execucion de altares por evitar concuatos en las actuales circunstancias, que pudieran ocasionar alborotos y trastornos, y que Nevada de otras justas causas tiene dispuesto se emplee en las necesidades del estado; para tomar el debido conocimiento sobre este asunto Acordó: Se traygan los antecedentes concernientes al intento y razon expresa de los Cab.^{os} Comia-rios que se han hallado encargados en las funciones desde que se dió la citada disposicion. El Sr. Regente de la R.^a Jurisdiccion dixo: que en virtud del acuerdo celebrado en el dia diez y seis y el celebrado en diez y nueve, que somos hoy con la modificacion que se contiene en él, debia